

Gobierno del Estado de Tlaxcala

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-29000-19-2007-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2007

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesta obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos considera la revisión de 31 entidades federativas, por ser un fondo con cobertura en dichas entidades, y de una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAETA, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 31 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	111,226.3
Muestra Auditada	93,344.9
Representatividad de la Muestra	83.9%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos al Gobierno del Estado de Tlaxcala, fueron por 111,226.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 93,344.9 miles de pesos, que representaron el 83.9% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala (CONALEP Tlaxcala), uno de los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos para el ejercicio fiscal 2023 (FAETA 2023), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para esto, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS
 COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA
 RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
 CUENTA PÚBLICA 2023

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
El CONALEP Tlaxcala contó con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos, como lo son los Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal, con el objeto de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.	El CONALEP Tlaxcala no tiene formalmente establecido un código de conducta para el personal de la institución.
El CONALEP Tlaxcala contó con el Código de Ética de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala el 14 de junio de 2022, el cual se dio a conocer al personal e implementó un procedimiento para su aceptación formal y el compromiso de cumplirlo.	El CONALEP Tlaxcala no informó a ninguna instancia superior respecto del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>El CONALEP Tlaxcala instituyó un procedimiento de recepción, tramitación y seguimiento a denuncias por presunta actuación de conductas contrarias al Código de Ética de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala el 14 de junio de 2022; para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución, mediante los buzones físicos en los planteles y en su página de Internet.</p> <p>El CONALEP Tlaxcala contó con el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>El CONALEP Tlaxcala contó con un grupo de trabajo en materia de Auditoría Interna y de Control Interno; además de contar con Comités de Riesgos y de Adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>El CONALEP Tlaxcala contó con el Reglamento Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala el 30 de septiembre de 2011, el cual establece la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas, las facultades y atribuciones de su titular y la delegación de funciones y dependencia jerárquica.</p> <p>El CONALEP Tlaxcala contó con la Dirección de Administración, un grupo auxiliar de apoyo de atención y seguimiento a auditorías y el Comité de Transparencia, para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de Transparencia y Acceso a la Información, Fiscalización, Rendición de Cuentas y Armonización Contable.</p> <p>El CONALEP Tlaxcala contó con procedimientos formalizados para la administración de los recursos humanos, un catálogo de puestos, un programa anual de capacitación para el personal y el procedimiento denominado "Formación y Desarrollo de Docentes en Planteles", que tiene un menú contextual para la evaluación del desempeño del personal que labora en la institución.</p>	
Administración de Riesgos	
<p>El CONALEP Tlaxcala contó con el Programa Operativo Anual del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala (POA), en el que se establecieron los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de éstos y con indicadores y metas cuantitativas para medir el cumplimiento de los objetivos y estableció parámetros de semaforización respecto al cumplimiento de las metas.</p> <p>El CONALEP Tlaxcala realizó la programación, presupuestación, distribución y asignación de recursos con base en los objetivos estratégicos establecidos.</p> <p>El CONALEP Tlaxcala estableció objetivos y metas específicos para las diferentes áreas de su estructura organizacional; asimismo, los objetivos y metas específicos fueron dados a conocer a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.</p> <p>El CONALEP Tlaxcala contó con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido, el cual está integrado por la Dirección General, Dirección Académica, Dirección Administrativa, Contralor Interno, Unidad de Transparencia y la Dirección de Informática e Infraestructura; y cuenta con normas y lineamientos de operación formalizados.</p>	<p>El CONALEP Tlaxcala carece de lineamientos, procedimientos, manuales o guías en los que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>El CONALEP Tlaxcala tiene identificados los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas y contó con una metodología para su evaluación, administración y control, mediante la Matriz de Identificación de Riesgos e indicó tres procesos sustantivos y tres adjetivos en los que se evaluaron los riesgos. Además, elaboró un plan para mitigar y administrar los riesgos denominado "Metodología de Administración de Riesgos".</p> <p>La situación de los riesgos y su atención es informada al titular de la institución.</p>	
<p>Actividades de Control</p>	
<p>El CONALEP Tlaxcala contó con la Metodología de Administración de Riesgos, formalmente implantada para el fortalecimiento de los procesos del Control Interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.</p>	<p>El CONALEP Tlaxcala no contó con un programa de adquisiciones de equipos y software.</p>
<p>El CONALEP Tlaxcala contó con la Matriz de Responsabilidades que establece las atribuciones y funciones del personal de las áreas responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p>	<p>El CONALEP Tlaxcala no contó con licencias ni contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución.</p>
<p>El CONALEP Tlaxcala contó con el Manual de la Calidad del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala en el que se establece la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p>	
<p>El CONALEP Tlaxcala contó con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p>	
<p>El CONALEP Tlaxcala contó con un Comité de Tecnologías de Información y Comunicación donde participan los principales funcionarios, personal del área de tecnologías (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p>	
<p>El CONALEP Tlaxcala contó con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones.</p>	
<p>El CONALEP Tlaxcala implementó lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones; asimismo, se cuenta con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>	
<p>Información y Comunicación</p>	
<p>El CONALEP Tlaxcala contó con un programa de sistemas de información que apoya los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos establecidos en su POA, por medio del Manual de la Calidad del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala.</p>	<p>El CONALEP Tlaxcala no cumplió con la generación del Informe sobre Pasivos Contingentes.</p>
<p>El CONALEP Tlaxcala estableció personas responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fiscalización y Rendición de Cuentas.</p>	<p>EL CONALEP Tlaxcala no aplicó una evaluación del Control Interno ni de riesgos para los sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución, por lo que no se establecieron actividades de control para mitigar los riesgos.</p>
<p>El CONALEP Tlaxcala contó con un informe periódico sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno, el cual es informado al titular de la institución.</p>	
<p>El CONALEP Tlaxcala cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestaria y patrimonialmente sus operaciones, además de cumplir con la generación de estados financieros.</p>	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
El CONALEP Tlaxcala tiene implementados planes de recuperación de desastres que incluyen datos, hardware y software.	
Supervisión	
El CONALEP Tlaxcala, mediante la Dirección General, evalúa los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. El CONALEP Tlaxcala llevó a cabo auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio, y se menciona el proceso al que se realizó la auditoría, el nombre del informe y la instancia que la formuló.	El CONALEP Tlaxcala no elaboró un programa de acciones para resolver y dar seguimiento a las problemáticas detectadas en la evaluación. El CONALEP Tlaxcala no llevó a cabo auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 77.3 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al CONALEP Tlaxcala en un nivel alto.

Debido a lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de Transferencia de Recursos, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala (SF) recursos del FAETA 2023 por 111,226.3 miles de pesos, en las fechas establecidas en el calendario de ministración mensual de recursos federales; por su parte, la SF ministró al CONALEP Tlaxcala recursos del fondo por 56,432.2 miles de pesos y 54,794.1 miles de pesos al Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos (ITEA) de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones que las relativas a los fines del fondo y dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción.
- b) Cabe mencionar que los recursos del FAETA 2023 no se gravaron ni afectaron en garantía y que la SF, el CONALEP Tlaxcala y el ITEA emitieron los recibos oficiales de los recursos depositados en las cuentas bancarias conforme a la normativa y los remitieron, en tiempo y forma, a las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto "A" y "C" (DGPYP"A" y DGPYP"C") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a la SF, respectivamente.

- c) La SF abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción y administración de los recursos del FAETA 2023 por 111,226.3 miles de pesos: una cuenta bancaria, en la cual se recibieron recursos por 56,432.2 miles de pesos para prestar servicios de educación profesional técnica a cargo del CONALEP Tlaxcala, y otra cuenta bancaria, en donde se depositaron recursos para prestar servicios de educación para adultos con cargo al ITEA por 54,794.1 miles de pesos, las cuales se notificaron, en tiempo y forma, a la DGPyP“A” de la SHCP.
- d) El CONALEP Tlaxcala abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del FAETA 2023 que le fueron transferidos por la SF por 56,432.2 miles de pesos, la cual se notificó, en tiempo y forma, a la SF, y generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2023 por 10.7 miles de pesos, y 0.2 miles de pesos al 31 de enero de 2024, para dar un total de 10.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE en enero y febrero de 2024, antes de la revisión.
- e) Se constató que los saldos de las cuentas bancarias de la SF, del CONALEP Tlaxcala y del ITEA, utilizadas para la recepción y administración de los recursos del FAETA 2023, al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, se conciliaron con los saldos pendientes por devengar y pagar reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos a las mismas fechas; asimismo, se comprobó que la SF, el CONALEP Tlaxcala y el ITEA no transfirieron recursos del FAETA 2023 a cuentas bancarias en las que se administraron recursos de otros fondos o programas con objetivos distintos (excepto por lo señalado en el siguiente resultado del presente informe de auditoría), tampoco incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, ni aportaciones de los beneficiarios de las acciones.

3. El ITEA no abrió una cuenta bancaria para la recepción y administración de los recursos del FAETA 2023, debido a que utilizó dos cuentas bancarias: una cuenta bancaria productiva y específica en la que se recibieron los recursos del fondo que le fueron transferidos por la SF por 54,794.1 miles de pesos, la cual se notificó, en tiempo y forma, a la SF, y generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2023 por 22.4 miles de pesos, y 0.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, para dar un total de 23.1 miles de pesos, de los cuales 22.4 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE en enero de 2024, antes de la revisión, y 0.7 miles de pesos permanecieron en la cuenta bancaria al 31 de marzo de 2024, y la segunda cuenta bancaria se utilizó para el pago y dispersión de la nómina, en la cual se identificó mezcla de recursos de diferentes fuentes de financiamiento.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. E.I 98/2024/DJ/AI, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. Se constató que la SF, el CONALEP Tlaxcala y el ITEA registraron en su sistema contable y presupuestario los recursos recibidos del FAETA 2023 por 111,226.3 miles de pesos, 56,432.2 miles de pesos y 54,794.1 miles de pesos, respectivamente; de igual forma, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados al 31 de enero y al 31 de marzo de 2024 en las cuentas bancarias del CONALEP Tlaxcala y del ITEA por 10.9 miles de pesos y 23.1 miles de pesos, de los cuales 10.9 miles de pesos y 22.4 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE en enero y febrero de 2024, antes de la revisión, respectivamente, y 0.7 miles de pesos permanecieron en la cuenta bancaria del ITEA al 31 de marzo de 2024; dichos registros se encontraron debidamente actualizados, identificados, controlados y conciliados, y el registro de los egresos realizados al 31 de marzo de 2024 por 109,854.9 miles de pesos.

Con base en lo anterior, se determinó una muestra de las erogaciones financiadas con recursos del fondo por 91,973.5 miles de pesos, las cuales se soportaron en la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y la documentación por 86,069.4 miles de pesos se identificó que se canceló con los sellos "OPERADO CON RECURSOS DEL FAETA" y "OPERADO CON RECURSO FAETA" (excepto por lo señalado en los resultados núms. 8, 9, 10, 11, 12 y 13 del presente informe de auditoría) y el resto por 5,904.1 miles de pesos se señalan en el siguiente resultado del presente informe de auditoría.

5. La documentación comprobatoria del gasto de la muestra de las erogaciones financiadas con recursos del FAETA 2023 por 5,904.1 miles pesos, por concepto de servicios personales, servicios de arrendamiento, servicio de digitalización, vestuario y uniformes, proporcionada por el ITEA, carece de un sello que indique el nombre del fondo y la leyenda "Operado".

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las pólizas contables y la documentación comprobatoria del gasto de la muestra de las erogaciones financiadas con recursos del FAETA 2023 por 5,904,120.54 pesos, por concepto de servicios personales, servicios de arrendamiento, servicio de digitalización, vestuario y uniformes, en las cuales se aprecia que se canceló con el sello "ITEA Operado con recurso FAETA", con lo que se solventa lo observado.

Destino de los Recursos

6. Al Gobierno del Estado de Tlaxcala se le transfirieron recursos del FAETA 2023 por 111,226.3 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, se comprometieron y devengaron 109,854.9 miles de pesos, monto que representó el 98.8% de los recursos transferidos, por lo que, a ésta fecha, existieron recursos no comprometidos ni devengados por 1,371.4 miles de pesos, que representaron el 1.2% de los recursos transferidos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE en enero de 2024, como lo establece la normativa, así como 33.3 miles de pesos de los rendimientos financieros generados en las cuentas

bancarias del CONALEP Tlaxcala y del ITEA, y 0.7 miles de pesos permanecieron en la cuenta bancaria del ITEA al 31 de marzo de 2024. Cabe mencionar que, de los recursos comprometidos y devengados al 31 de diciembre de 2023 por 109,854.9 miles de pesos, 106,753.2 miles de pesos se pagaron a la misma fecha y 109,854.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2024; sin embargo, el Gobierno del Estado de Tlaxcala no aplicó todos los recursos del FAETA 2023, ni los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias del CONALEP Tlaxcala y del ITEA, debido a que reintegró los recursos no comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2023 por 1,371.4 miles de pesos y rendimientos financieros por 33.3 miles de pesos a la TESOFE, cuando se debieron destinar a los fines del fondo, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, de los Convenios de Coordinación para la federalización de los servicios de educación profesional técnica y de descentralización de los servicios de educación para adultos y demás disposiciones jurídicas.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto	Comprometido y Devengado al 31 de diciembre de 2023	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2023	Pagado al 31 de marzo de 2024
CONALEP Tlaxcala					
Servicios personales	55,238.6	54,879.4	49.3	54,879.4	54,879.4
Servicios generales	1,193.6	1,193.6	1.1	1,193.6	1,193.6
<i>Subtotal CONALEP Tlaxcala</i>	<i>56,432.2</i>	<i>56,073.0</i>	<i>50.4</i>	<i>56,073.0</i>	<i>56,073.0</i>
ITEA					
Servicios personales	35,786.2	35,071.6	31.5	35,071.6	35,071.6
Materiales y suministros	5,325.0	5,325.0	4.8	2,573.4	5,325.0
Servicios generales	5,937.9	5,937.9	5.4	5,587.8	5,937.9
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	7,745.0	7,447.4	6.7	7,447.4	7,447.4
<i>Subtotal ITEA</i>	<i>54,794.1</i>	<i>53,781.9</i>	<i>48.4</i>	<i>50,680.2</i>	<i>53,781.9</i>
<i>Total</i>	<i>111,226.3</i>	<i>109,854.9</i>	<i>98.8</i>	<i>106,753.2</i>	<i>109,854.9</i>

FUENTE: Estados contables y presupuestarios proporcionados por el CONALEP Tlaxcala y por el ITEA al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias del CONALEP Tlaxcala y del ITEA por 34.0 miles de pesos, de los cuales 33.3 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE en enero y febrero de 2024, y 0.7 miles de pesos permanecieron en la cuenta bancaria del ITEA al 31 de marzo de 2024.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, manifestó que las devoluciones de los recursos y los rendimientos financieros a la TESOFE se debieron a economías y ahorros que se tuvieron en los capítulos de gasto 1000 y 4000, ya que se contaron con vacantes de personal de base, se previó el pago de jubilaciones de personal que continúa laborando, de figuras solidarias que no cumplieron con los requisitos establecidos para el otorgamiento de los servicios educativos, de prestaciones y descuentos por faltas, entre otros más; los cuales

no pudieron ser comprometidos para otros capítulos de gasto, por lo que se efectuaron los reintegros correspondientes dentro del plazo establecido en la normativa, no obstante lo anterior, los recursos devengados se destinaron a los objetivos del fondo que son la prestación de servicios de educación tecnológica y de adultos; además, se cumplieron las metas e indicadores programados de conformidad con los informes sobre el ejercicio, el destino y los resultados obtenidos de los recursos del FAETA 2023 reportados a la SHCP, con lo que se solventa lo observado.

Servicios Personales

7. Con la revisión del rubro de Servicios Personales, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) El CONALEP Tlaxcala destinó recursos del FAETA 2023 por 54,879.4 miles de pesos para el pago de servicios personales, por lo que no excedió el presupuesto autorizado y comunicado por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) por medio de los oficios núms. DG/012/2023, 411/UPCP/2023/2908, SPDI/DPP/246/2023, SPDI/DPP/269/2023, SPDI/DPP/344/2023, SPDI/DPP/346/2023, SPDI/DPP/379/2023 y SPDI/DPP/420/2023 para este rubro que fue de 55,238.6 miles de pesos.
- b) Los sueldos pagados con recursos del FAETA 2023 al personal administrativo, técnico y manual (base y confianza), así como al personal docente y de mandos medios y superiores del CONALEP Tlaxcala se ajustaron a las plazas y categorías, números de horas, semana y mes de las plantillas y tabuladores autorizados por el CONALEP.
- c) El ITEA destinó recursos del FAETA 2023 por 35,071.6 miles de pesos para el pago de servicios personales, por lo que no excedió el presupuesto autorizado y comunicado por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) y la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la SHCP por medio de los oficios núms. UAF/SRH/0028/2023, SPDI/DPP/379/2023 y SPDI/DPP/420/2023 del 4 de enero, del 23 de noviembre y del 20 diciembre de 2023 para este rubro que fue de 35,786.2 miles de pesos.
- d) Las compensaciones, prestaciones y estímulos del CONALEP Tlaxcala y del ITEA se efectuaron de conformidad con los contratos colectivos de trabajo y las disposiciones jurídicas aplicables; además, no se realizaron pagos al personal con categoría de mandos medios y superiores por concepto de medida de fin de año.
- e) No se identificó que, durante el ejercicio fiscal 2023, el CONALEP Tlaxcala ni el ITEA realizaran pagos al personal que contara con permiso o licencia sin goce de sueldo, ni a trabajadores con licencia para ocupar un cargo de elección popular, tampoco se autorizaron comisiones externas sin goce de sueldo para ocupar puestos de confianza en otra dependencia o entidad, ni comisiones externas con goce de

suelo para el desempeño temporal de servicios en alguna organización, institución, empresa o dependencia pertenecientes al Sector Público Federal.

- f) El ITEA destinó recursos del FAETA 2023 por 2,532.4 miles de pesos para el pago de 9 trabajadores que fueron comisionados al sindicato, y dichas comisiones fueron autorizadas por el INEA. Además, se comprobó que el CONALEP Tlaxcala no destinó recursos del FAETA 2023 para el pago de trabajadores comisionados al sindicato.
- g) El CONALEP Tlaxcala y el ITEA realizaron las retenciones y los enteros por concepto del Impuesto Sobre la Renta por 9,314.8 miles de pesos; de las cuotas y aportaciones de seguridad social del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por 8,429.9 miles de pesos; y del Seguro de Retiro y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez y del Fondo para la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por 7,703.5 miles de pesos en tiempo y forma a las instancias correspondientes, por lo que no existieron erogaciones adicionales por multas, recargos y actualizaciones.

8. Con la revisión del perfil de puestos de una muestra de 152 expedientes y las nóminas del personal de 113 trabajadores del CONALEP Tlaxcala y 39 del ITEA, se verificó que 1 trabajadora del ITEA no contó con la documentación que acredite la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobró dicha trabajadora durante el ejercicio fiscal 2023, por lo que se realizaron pagos improcedentes con recursos del FAETA 2023 por 279.1 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la constancia de estudios y el certificado de la Especialidad de Secretariado Asistido por Computadora, así como la constancia de estudios de haber concluido el cuarto semestre de la Licenciatura en Derecho, por medio de los cuales se acredita la preparación académica para el puesto bajo el cual cobró la trabajadora del ITEA por 279,131.81 pesos, con lo que se solventa lo observado.

9. Se observaron tres plazas con categoría de base del ITEA: una secretaría "C" y dos especialistas en proyectos técnicos, no contempladas en la plantilla autorizada por el INEA mediante el oficio núm. UAF/SRH/0056/2023 del 4 de enero de 2023 por 587.2 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que demuestra que las tres plazas con categoría de base, una secretaría "C" y dos especialistas en proyectos técnicos por 587,186.85 pesos, se encuentran consideradas en la plantilla autorizada por el INEA mediante el oficio número UAF/SRH/0056/2023 del 4 de enero de 2023; asimismo, proporcionó el detalle de plazas autorizadas y el Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2023, Quincuagésima Octava Sesión de la Junta de Gobierno del Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos del 17 de febrero de 2023, por medio de la cual

se aprueba el Organigrama, la Plantilla del Personal y los Tabuladores de Sueldos para el Ejercicio Fiscal 2023, con lo que se solventa lo observado.

10. Se identificaron 10 trabajadores del ITEA a los que se les realizaron pagos superiores a los establecidos en el tabulador autorizado en el oficio núm. UAF/SRH/0056/2023 del 4 de enero de 2023 por 110.4 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, señaló que los pagos superiores a los establecidos en el tabulador autorizado en el oficio núm. UAF/SRH/0056/2023 del 4 de enero de 2023 de los 10 trabajadores por 110,380.10 pesos, se debieron a que los trabajadores tuvieron corrimientos escalafonarios, para lo cual proporcionó los oficios de recategorización de nivel de puesto y de alta de los 10 trabajadores, con lo que se solventa lo observado.

11. Se identificaron tres trabajadores: un trabajador del ITEA y dos trabajadores del CONALEP Tlaxcala, a los que se les realizaron pagos después de la fecha en que causaron baja por 31.4 miles de pesos, de los cuales 8.0 miles de pesos corresponden al ITEA y 23.4 miles de pesos al CONALEP Tlaxcala.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, señaló que por error en el reporte de nómina no se actualizó el nombre del trabajador del ITEA a quién se le debió pagar el importe de 7,984.28 pesos, para lo cual proporcionó los oficios y avisos de alta y baja, recibo de nómina, póliza contable y la transferencia electrónica de la dispersión del trabajador que recibió el pago de la segunda quincena de junio de 2023; asimismo, adjuntó la documentación que demuestra que los pagos a los dos trabajadores del CONALEP Tlaxcala por 23,428.04 pesos corresponden a finiquitos por termino de relación laboral, para lo cual anexó pólizas contables, listados de nómina de finiquitos, cartas de renuncia, oficios de instrucción para el pago, cálculos de finiquitos/indemnizaciones, formato único para el ejercicio del gasto, Convenios de Conciliación ante el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala, constancias de cumplimiento de los convenios y movimientos de bajas y altas del personal, para un total aclarado de 31,412.32 pesos, con lo que se solventa lo observado.

12. Con la revisión de las nóminas del personal y la validación electrónica de los responsables de dos centros de trabajo: la Dirección General del CONALEP Tlaxcala y las oficinas centrales del ITEA, con un total de 140 trabajadores que ostentaron igual número de plazas financiadas con recursos del FAETA 2023, se constató que 110 se encontraron en su lugar de adscripción, realizando actividades relacionadas con su puesto y en 8 casos se mostró evidencia de su baja; sin embargo, 22 trabajadores adscritos a las oficinas centrales del ITEA, a los que se les realizaron pagos con recursos del FAETA 2023 por 327.2 miles de pesos, no fueron identificados por el responsable del centro de trabajo.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las listas de asistencia, programas de trabajo semanales y mensuales, reportes de actividades, licencias médicas y prejubilatorias y formatos de solicitud de vacaciones de los 22 trabajadores, a los que se les realizaron pagos con recursos del FAETA 2023 por 327,221.56 pesos, con lo que se solventa lo observado.

13. Con la revisión de las nóminas del personal eventual, expedientes de personal y contratos de prestación de servicios profesionales por tiempo determinado de una muestra de 150 trabajadores: 141 del CONALEP Tlaxcala y 9 del ITEA, se verificó que, durante el ejercicio fiscal 2023, el CONALEP Tlaxcala y el ITEA formalizaron la prestación de servicios con el personal eventual por medio de los contratos respectivos; sin embargo, se efectuaron pagos superiores a los montos convenidos de 140 trabajadores: 135 trabajadores del CONALEP Tlaxcala y 5 trabajadores del ITEA por 967.4 miles de pesos, de los cuales 945.7 miles de pesos corresponden al CONALEP Tlaxcala y 21.7 miles de pesos al ITEA, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 69; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 42 y 49, párrafos primero y segundo; de la Ley Federal de Trabajo, artículos 24 y 25, y de los Contratos de prestación de servicios profesionales por tiempo determinado, cláusulas primera, segunda, tercera y cuarta.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los Addendums de los contratos de prestación de servicios que amparan los pagos superiores a los montos convenidos de los 5 trabajadores del ITEA por 21,694.18 pesos y de 122 trabajadores del CONALEP Tlaxcala por 819,657.88 pesos, para un total aclarado de 841,352.06 pesos, y persisten 126,055.68 pesos de 13 trabajadores del CONALEP Tlaxcala, con lo que se solventa parcialmente la observación.

2023-A-29000-19-2007-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 126,055.68 pesos (ciento veintiséis mil cincuenta y cinco pesos 68/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagos superiores a los montos convenidos de 13 trabajadores del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 69; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 42 y 49, párrafos primero y segundo; de la Ley Federal de Trabajo, artículos 24 y 25, y de los Contratos de prestación de servicios profesionales por tiempo determinado, cláusulas primera, segunda, tercera y cuarta.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

14. Con la revisión del rubro de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión de los expedientes técnicos de una muestra de cinco procedimientos, para la contratación de los servicios de digitalización de archivo documental del ITEA, de vigilancia para el CONALEP Tlaxcala y de arrendamiento de seis vehículos de transporte, así como la adquisición de vestuario y uniformes (dos procedimientos), correspondientes al contrato sin número del servicio de digitalización de archivo documental del ITEA, los contratos núms. GET-OMG-ADX-046-2022 y 1_038-1-2023 AD y los pedidos núms. 10_809-1-2023 AD y 10_396-1-2023 AD, todos ellos financiados con recursos del FAETA 2023 por 2,022.5 miles de pesos, se constató que el CONALEP Tlaxcala y el ITEA los adjudicaron de manera directa y de conformidad con la normativa y los montos máximos permitidos, conforme a lo siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
RELACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm.	Núm. de contrato o pedido	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Importe pagado FAETA 2023
1	Sin número	Adjudicación Directa	Servicio de digitalización de archivo documental del ITEA.	ITEA	200.0	200.0
2	GET-OMG-ADX-046-2022	Adjudicación Directa	Servicio de vigilancia para el CONALEP Tlaxcala.	CONALEP Tlaxcala	894.9	894.9
3	1_038-1-2023 AD	Adjudicación Directa	Servicio de arrendamiento de seis vehículos de transporte.	ITEA	853.9	427.0
4	10_809-1-2023 AD	Adjudicación Directa	Adquisición de vestuario y uniformes.	ITEA	149.8	149.8
5	10_396-1-2023 AD	Adjudicación Directa	Adquisición de vestuario y uniformes.	ITEA	350.8	350.8
Totales:					2,449.4	2,022.5

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de adquisiciones, arrendamientos y servicios proporcionados por el CONALEP Tlaxcala y el ITEA.

- b) Los proveedores adjudicados no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública ni bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- c) Se comprobó que los procedimientos se ampararon en los contratos y pedidos respectivos, los cuales están debidamente formalizados por las instancias participantes y cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas, y los proveedores garantizaron, mediante fianzas y cheques de caja, el cumplimiento de los contratos.
- d) Se constató documentalmente que los contratos y pedidos no presentaron modificaciones de monto y plazo; los servicios de digitalización de archivo documental del ITEA, de vigilancia para el CONALEP Tlaxcala y de arrendamiento de

seis vehículos de transporte se prestaron y arrendaron y los vestuarios y uniformes fueron entregados en los lugares y fechas establecidas en los contratos y pedidos respectivos, por lo que no existieron casos que ameritaran la aplicación de penas convencionales.

- e) Los servicios de digitalización de archivo documental del ITEA, de vigilancia para el CONALEP Tlaxcala y de arrendamiento de seis vehículos y el vestuario y uniformes cumplieron con las especificaciones técnicas pactadas en los contratos y pedidos.
- f) Los pagos realizados con recursos del FAETA 2023 del contrato sin número del servicio de digitalización de archivo documental del ITEA y de los contratos núms. GET-OMG-ADX-046-2022 y 1_038-1-2023 AD y de los pedidos núms. 10_809-1-2023 AD y 10_396-1-2023 AD se soportaron en las pólizas de egresos, registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios y facturas; adicionalmente a lo anterior, para el contrato sin número del servicio de digitalización de archivo documental del ITEA, el contrato núm. GET-OMG-ADX-046-2022 y el pedido núm. 10_809-1-2023 AD contaron con las constancias de recepción, informe final, actas de entrega-recepción y la entrega del vestuario y los uniformes a los usuarios finales.

15. Se constató que para el pedido núm. 1_038-1-2023 AD, relativo al servicio consistente en el arrendamiento de seis vehículos de transporte, financiado con recursos del FAETA 2023 por 427.0 miles de pesos, el ITEA no proporcionó la documentación adicional que acredite la asignación, control y uso adecuado de los vehículos arrendados consistente en resguardos, bitácoras de la operación de los vehículos, reportes fotográficos, informes o reportes de incidencias presentadas, consumos de combustibles y de mantenimiento que sustenten debidamente la prestación del servicio de arrendamiento de los seis vehículos de transporte.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el pedido, el acta de entrega-recepción, los resguardos, las bitácoras de consumo de combustibles con los recorridos realizados y evidencia fotográfica de los seis vehículos, que acreditan la asignación, control y uso adecuado de los seis vehículos de transporte arrendados con recursos del FAETA 2023 por 426,968.16 pesos, con lo que se solventa lo observado.

16. Del pedido núm. 10_396-1-2023 AD, relativo a la adquisición de vestuario y uniformes, financiado con recursos del FAETA 2023 por 350.8 miles de pesos, el ITEA no mostró evidencia que acredite que las playeras de manga corta y tipo polo y las gorras por 257.6 miles de pesos se entregaron a los beneficiarios finales.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, señaló que los Coordinadores de Zona solicitan las playeras de manga corta y tipo polo y las gorras por 257,634.00 pesos para su entrega a los educandos como reconocimiento a la culminación de sus estudios, para lo

cual proporcionó las solicitudes de los Coordinadores de Zona, el acta de entrega del proveedor, los formatos de salida y recepción de las playeras y gorras por las Coordinaciones de Zona y evidencia fotográfica de los eventos de entrega de certificados y constancias en los que se aprecia el uso de las playeras de manga corta y tipo polo y las gorras por los educandos 257,634.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Transparencia

17. Con la revisión del rubro de Transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión del Sistema de Recursos Federales Transferidos y de la páginas de Internet de la SHCP, de la SF, del CONALEP Tlaxcala y del ITEA, se verificó que éstos últimos reportaron, de manera oportuna, a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios y los reintegros que se generaron y los resultados obtenidos y la evaluación de los recursos del FAETA 2023 con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance financiero por medio de los formatos Ejercicio del Gasto e Indicadores y fueron publicados en la página de Internet de la SF y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala; además, la información reportada a la SHCP en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto coincidió con la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios por 109,854.9 miles de pesos.
- b) El Gobierno del Estado de Tlaxcala dispuso en el ejercicio fiscal 2023 de un Programa Anual de Evaluación y se publicó en su página de Internet, el cual incluye una evaluación del FAETA del ejercicio fiscal 2022 y se presentaron los resultados de la Evaluación Específica de Desempeño del FAETA 2022.
- c) El CONALEP Tlaxcala y el ITEA remitieron, en tiempo y forma, a la Secretaría de Educación Pública (SEP) los cuatro informes trimestrales sobre la información relacionada con el personal comisionado y con licencia, los pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza a cargo del FAETA 2023; además, se verificó que difundieron los informes trimestrales en sus páginas de Internet. Asimismo, la SEP, el CONALEP Tlaxcala y el ITEA publicaron en sus páginas de Internet la información relacionada con las plazas docentes, administrativas y directivas existentes, movimientos de éstas, relación de trabajadores comisionados y con licencia por centro de trabajo, jubilados y con licencia prejubilatoria tramitada en el periodo, relación de personas contratadas por honorarios, analítico de plazas, tabuladores y catálogos de conceptos de percepciones y deducciones.

Montos por Aclarar

Se determinaron 126,055.68 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 93,344.9 miles de pesos, que representaron el 83.9% de los 111,226.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tlaxcala mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2023. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, la entidad federativa no había comprometido ni devengado el 1.2% por 1,371.4 miles de pesos, ni pagado el 4.0% por 4,473.1 miles de pesos, de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2024, aún no pagaba el 1.2% por 1,371.4 miles de pesos, de los recursos transferidos, que corresponden a los recursos no comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2023, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tlaxcala infringió la normativa del fondo, principalmente en materia de servicios personales, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley Federal de Trabajo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un

importe de 126.1 miles de pesos, los cuales representan el 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas originaron la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala dispuso de un adecuado sistema de control interno que permite atender los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Tlaxcala cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios y los reintegros que se generaron, los resultados obtenidos y la evaluación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2023 con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance financiero por medio de los formatos Ejercicio del Gasto e Indicadores y fueron publicados en la página de Internet de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala; asimismo, la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto coincidió con la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios; además, el Gobierno del Estado de Tlaxcala dispuso en el ejercicio fiscal 2023 de un Programa Anual de Evaluación y se publicó en su página de Internet, el cual incluye una evaluación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos del ejercicio fiscal 2022 y se presentaron los resultados de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2022.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tlaxcala realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue

analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SFP/DSFCA/AOPS/2024-06-1562 de fecha 12 de junio de 2024, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que esta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 13 se considera como no atendido.



OFICIO: SFP/DSFCA/AOPS/2024-06-1562

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 12 de junio de 2024

ASUNTO: Se envía documentación complementaria de FAETA

**MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.**

En complemento a mi similar número SFP/DSFCA/AOPS/2024-05-1459 con el que se remitió información solicitada para la atención y seguimiento al oficio número DAGF "B1"/027/2024 al que anexó las cédulas de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número número **2007** con título "**Fondo de Aportaciones para le Educación Tecnológica y de Adultos**", de la Cuenta Pública dos mil veintitrés, que la Auditoría Superior de la Federación practicó a esta Entidad Federativa.

Al respecto, nos permitimos hacer de su conocimiento que la Lic Michaelle Brito Vázquez, Directora General del Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos, mediante oficio número DG/304/2024 recibido en esta Secretaría de la Función Pública el doce del presente mes y año, del cual se anexa copia simple, remitió a este Órgano Estatal de Control documentación complementaria, la cual se encuentra contenida en dos legajos debidamente certificados, mismos que se adjuntan al presente.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.



ATENTAMENTE

**C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTLE
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

C.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado- Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.-Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p. Lic. Michaelle Brito Vázquez.- Directora General del Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos.- Para su conocimiento.- Presente

C.c.p. Archivo
AMCVO/MMCTC/mals/jamm



SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Ex-Rancho la Aguanaja S N San Pablo Apetatitlán Tlaxcala
Tel. 2464650900 extensiones 2103 y 2104

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
7. Transparencia

1. Control Interno: Verificar mediante la aplicación de cuestionarios, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.

2. Transferencia de Recursos: Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa recibió de la TESOFE los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2023, que ésta transfirió los recursos del fondo y sus rendimientos financieros generados a los ejecutores del gasto de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones, y que los recursos del fondo no se gravaron ni afectaron en garantía.

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y los ejecutores del gasto abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del FAETA 2023.

Comprobar que no se transfirieron recursos del FAETA 2023 a cuentas bancarias de otros fondos o programas con objetivos distintos, y que los saldos de las cuentas bancarias, al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, se correspondan con los saldos pendientes por transferir, devengar o pagar reportados en los registros contables y presupuestarios a las mismas fechas.

3. Registro e Información Financiera de las Operaciones: Constatar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y los ejecutores del gasto registraron contable, presupuestaria y, en su caso, patrimonialmente los recursos recibidos del FAETA 2023, los rendimientos financieros generados y los egresos realizados.

Verificar que, de una muestra seleccionada, las operaciones financiadas con recursos del fondo se soportaron en la documentación original, que cumple con los requisitos fiscales y se encuentra cancelada con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo.

- 4. Destino de los Recursos:** Constatar que la entidad federativa destinó los recursos del FAETA 2023 y los rendimientos financieros generados para prestar servicios de educación tecnológica y de educación para adultos.

Verificar que la entidad federativa reintegró a la TESOFE a más tardar el 15 de enero de 2024, los recursos y los rendimientos financieros no comprometidos al 31 de diciembre de 2023; de igual forma, comprobar que los recursos y los rendimientos que, al 31 de diciembre de 2023 se han comprometido y aquéllos devengados no pagados, se pagaron a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2024, y que los recursos remanentes se reintegraron a la TESOFE, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

- 5. Servicios Personales:** Verificar que, de una muestra de trabajadores, el personal acredite el perfil de la plaza pagada de conformidad con la normativa aplicable.

Comprobar que los pagos de sueldos y compensaciones al personal se ajustaron a las plantillas y los tabuladores autorizados y que las prestaciones y estímulos se efectuaron de conformidad con los contratos colectivos de trabajo y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Constatar que no se realizaron pagos al personal después de la fecha en que causó baja o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo, con licencias para ocupar cargos de elección popular o comisiones externas sin goce de sueldo para ocupar puestos de confianza en otra dependencia o entidad, así como comisiones externas con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios en alguna organización, institución, empresa o dependencia pertenecientes al Sector Público Federal, y que las licencias por comisión sindical se otorgaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Verificar con los responsables de una muestra de centros de trabajo, financiados con recursos del FAETA 2023, que el personal laboró en estos durante el ejercicio fiscal 2023, y realizó actividades relacionadas con su puesto.

Constatar, de una muestra de trabajadores, que durante el ejercicio fiscal 2023, la entidad federativa formalizó la prestación de servicios con el personal eventual o por honorarios por medio de los contratos respectivos y los pagos efectuados se ajustaron a los montos convenidos.

Verificar que se realizaron las retenciones y los enteros por concepto del Impuesto Sobre la Renta y de las cuotas de seguridad social del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Fondo para la Vivienda del Instituto de Seguridad y

Servicios Sociales de los Trabajadores, del Seguro de Retiro y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, entre otros, a las instancias correspondientes, sin que existieran pagos indebidos o en exceso con cargo a los recursos del fondo.

- 6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Verificar que, de una muestra seleccionada, las adquisiciones, arrendamientos y servicios, financiados con recursos del FAETA 2023, se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable y los montos máximos permitidos y, en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento de licitación pública, se acreditaron de manera suficiente por medio del dictamen fundado, motivado y soportado, además de contar con la autorización del Comité de Adquisiciones; se ampararon en contratos o pedidos debidamente formalizados, que éstos cumplan con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y sean congruentes con lo estipulado en las bases de la licitación pública, y que los proveedores garantizaron, mediante fianzas, cheques certificados u otros, los anticipos otorgados, el cumplimiento de los contratos y los vicios ocultos.

Constar que los bienes o insumos adquiridos, así como los servicios contratados se entregaron y prestaron en los lugares y fechas establecidas en los contratos o pedidos y, en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios modificatorios respectivos y, en caso, de incumplimiento en la entrega o ejecución se aplicaron correctamente las penas convencionales.

Comprobar que los pagos realizados con cargo al FAETA 2023 se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; que se realizaron las retenciones correspondientes y que los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad.

Constar, mediante inspección física que los bienes o servicios entregados o ejecutados se corresponden con los contratados y presentados en las facturas pagadas, cumplen con las especificaciones técnicas pactadas en el contrato o pedido, que existen físicamente y estén en condiciones apropiadas de operación, y que cuentan con número de inventario y resguardos correspondientes.

- 7. Transparencia:** Constar que la entidad federativa envió a la SHCP los informes trimestrales sobre el ejercicio, el destino y los resultados obtenidos de los recursos transferidos del FAETA 2023; que éstos fueron publicados en los órganos locales oficiales de difusión y se pusieron a disposición del público en general mediante sus respectivas páginas electrónicas de Internet, y revisar la congruencia y calidad entre la información reportada a la SHCP en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto y la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios.

Comprobar que la entidad federativa dispuso en el ejercicio fiscal 2023 o en los últimos dos ejercicios fiscales anteriores, de un Programa Anual de Evaluaciones, que se encuentre publicado en su página de Internet o en otro medio de difusión local. Verificar que se consideró la evaluación del FAETA y que se presentaron los resultados de dicha evaluación.

Verificar que la entidad federativa remitió a la SEP, de forma trimestral, la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos, los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza y demás obligaciones establecidas en el artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental del personal a cargo del fondo y difundió la información en su página de Internet o en otro medio de difusión local.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala, así como el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala y el Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 69.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 42 y 49, párrafos primero y segundo.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Ley Federal de Trabajo: artículos 24 y 25.

Contratos de prestación de servicios profesionales por tiempo determinado: cláusulas primera, segunda, tercera y cuarta.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.